



XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE

Departamento de Asistencia al Contribuyente
Grupo N° 1 Información y Asistencia
DM 77316990784 msm

VENDING Y SERVICIOS CCU LIMITADA

RUT. N° 77.736.670-K

DEROGACIÓN PARCIAL DE RESOLUCIÓN
QUE AUTORIZA EL USO DE MÁQUINAS
EXPENDEDORAS

SANTIAGO, 06 ABR 2016

RES.EX.DPAA.N° 77316056540

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La presentación de fecha 23/03/2016 de don Francisco Fermín Diharasarri Domínguez, Rut. N° 7.034.045-3, en representación de la empresa VENDING Y SERVICIOS CCU LIMITADA, Rut. N° 77.736.670-K, con domicilio en Avda. Pdte. Eduardo Frei Montalva N° 1500, comuna de Renca, con giro o actividad comercial de Comercio Bebidas Analcohólicas, Confites, Arriendo Máquinas Expendedoras Bebidas y Publicidad; solicitando Derogación Parcial de la Resolución N° 1814 de fecha 03/12/2004 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, de las siguientes máquinas expendedoras de bebidas analcohólicas, que se indican a continuación:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	UBICACIÓN
DIXIE-NARCO	DNCB440MC/252-B	2488	6355	BALMACEDA N° 1114, SANTIAGO ✓
DIXIE-NARCO	DNCB440MC/252-B	2509	6369	MORANDÉ N° 130, SANTIAGO ✓
DIXIE-NARCO	DNCB440MC/252-B	2510	6370	GENERAL MACKENNA N° 1531, SANTIAGO ✓

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

1° Que, en el presente caso, los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de Octubre de 1986.

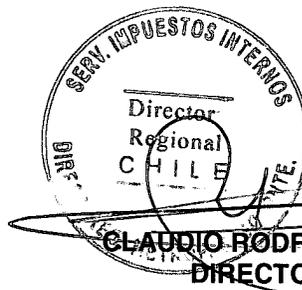
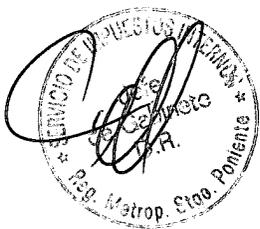
SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, en forma parcial de la Resolución Ex. N° 1814 de fecha 03/12/2004, dictada por la XIV D.R.M. Santiago Poniente.

El funcionario del S.I.I., deberá retirar los sellos de las Máquinas Automáticas Expendedoras de Bebidas Analcohólicas, dejando constancia al momento del retiro de los sellos, del número de las tarjetas fiscales en el "Libro Auxiliar de Ventas de Máquinas Automáticas".

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CLAUDIO RODRIGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL